

Total: 100.000.

Localidad: Bosque, El.  
Apellidos/nombre: Lagó Santos, Blas..  
Subvención: 100.000.  
Préstamo:  
Total: 100.000.

Localidad: Jerez  
Apellidos/nombre: Márquez Barba, Antonio.  
Subvención: 100.000.  
Préstamo:  
Total: 100.000.

Localidad: Jerez  
Apellidos/nombre: Márquez Cortes, Sofía.  
Subvención: 100.000.  
Préstamo: 300.000.  
Total: 400.000.

Localidad: Jimena.  
Apellidos/nombre: Sánchez Cano, Juano.  
Subvención: 110.000.  
Préstamo:  
Total: 110.000.

Localidad: Paterna.  
Apellidos/nombre: Puerto Moreno, Angel.  
Subvención: 100.000.  
Préstamo:  
Total: 100.000.

Localidad: Paterna.  
Apellidos/nombre: Gil Lois, José.  
Subvención: 100.000.  
Préstamo:  
Total: 100.000.

Localidad: Paterna.  
Apellidos/nombre: Payés Mariscal, Josefa.  
Subvención: 100.000.  
Préstamo:  
Total: 100.000.

Localidad: Setenil, El.  
Apellidos/nombre: Benítez Barriga, Sesbastián.  
Subvención: 100.000.  
Préstamo:  
Total: 100.000.

Localidad: Villamartín.  
Apellidos/nombre: Bazán del Valle, Juan.  
Subvención: 50.000.  
Préstamo:  
Total: 50.000.

Localidad: Villamartín.  
Apellidos/nombre: Nadales Borrego, Juan.  
Subvención: 110.000.  
Préstamo:  
Total: 110.000.

Localidad: Villamartín.  
Apellidos/nombre: García Tamayo, Melchar.  
Subvención: 90.000.  
Préstamo:  
Total: 90.000.

Localidad: Villamartín.  
Apellidos/nombre: Cortes Ramos, Micoela.  
Subvención: 50.000.  
Préstamo:  
Total: 50.000.

Localidad: Villamartín.  
Apellidos/nombre: Romero Lozano, Antonia.  
Subvención: 100.000.  
Préstamo:  
Total: 100.000.

Localidad: Villamartín.  
Apellidos/nombre: Román Naronjo de la Roso M.

Subvención: 50.000.

Préstamo:  
Total: 50.000.

Localidad: Villamartín.  
Apellidos/nombre: Payas Ríos, Gabriel.  
Subvención: 50.000.  
Préstamo:  
Total: 50.000.

Totales subvención: 1.620.000.  
Totales préstamo: 700.000.  
Totales total: 2.320.000.

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas económicas por importe de cuatro millanes doscientas veintinueve mil doscientas setenta y cinco pesetas, a carga del Patronato Provincial para la mejora de los equipamientos locales, o diversas entidades locales.*

Vistas las solicitudes presentadas en esta Delegación por los distintos Ayuntamientos de la Provincia en demanda de ayudas económicas, al amparo de lo establecido en el Decreto 111/89, de 31 de mayo, por el que se da nueva regulación a las Patronatas Provinciales para la Mejora de los Equipamientos Locales (PAMEL).

Considerando que los motivos expuestos en dichas peticiones responden a las finalidades previstas en el citado Decreto 111/89, de 31 de mayo.

Resultando que los distintos Ayuntamientos aportan la documentación requerida en dicho Decreto.

Y en uso de las atribuciones que el Decreto 111/89 de 31 de mayo confiere al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación en su calidad de Presidente del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales.

#### RESUELVO

1. Conceder a los Ayuntamientos que en el Anexo I se citan la cantidad total de 4.229.275 ptas, en concepto de subvención o préstamo, según se especifica en el mismo, para la finalidad expresada.

2. Notificar su otorgamiento a los citados Ayuntamientos.

3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4. Requerir en el plazo máximo de 2 meses que justifique la aplicación de la subvención otorgada mediante Certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicada.

Cádiz, 9 de noviembre de 1990.- El Delegado, José Luis Blanco Romera.

#### ANEXO I

Ayuntamiento: Alcalá Gazules.  
Denominación obra: Adquisición material p. local.  
Subvención: 137.565.  
Préstamo: 91.710.  
Total: 229.275.

Ayuntamiento: Alcalá del Valle.  
Denominación obra: Estudio Aprovechamiento recursos.  
Subvención: 900.000.  
Préstamo: 600.000.  
Total: 1.500.000.

Ayuntamiento: Setenil.  
Denominación obra: Adquisición camión basura.  
Subvención: 900.000.  
Préstamo: 600.000.  
Total: 1.500.000.

Ayuntamiento: Villamartín.  
Denominación obra: Adquisición emisora p. local.  
Subvención: 600.000.  
Préstamo: 400.000.  
Total: 1.000.000.

Totales subvenciones: 2.537.565.  
Totales préstamo: 1.691.710.  
Totales Total: 4.229.275.

**CORRECCION de errores de la Resolución de 18 de octubre de 1990, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas con cargo al fondo de acción social, ejercicio de 1990, para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 90, de 30.10.90).**

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 8.058, columna izquierda, sexta línea, donde dice: «...el 5 % del alquiler abonado durante el período de», debe decir: «...el 15 % del alquiler abonado durante el período de».

Sevilla, 6 de noviembre de 1990.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

**ORDEN de 14 de septiembre de 1990, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Juan Rafael Mata Mata instalada en la zona de acción especial de la Comarca Linares-La Carolina de la provincia de Jaén.**

Vista la solicitud deducida por la

Empresa: Juan Rafael Mata Mata.  
D.N.I.: 30.415.096 B.  
Domicilio social: Ctra. N-IV Km. 280.  
Emplazamiento: Bailén (Jaén).  
Actividad: Hostelería.  
Expediente: 58/J.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables y,

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 7 de octubre de 1987 (BOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

He tenido a bien acordar:

1°. Conceder a la empresa Juan Rafael Mata Mato, con la debida fiscalización previa, una subvención de trece millones quinientos catorce mil cuatrocientas pesetas (13.514.400 ptas), que representa el 15% de la inversión aprobada que asciende a noventa millones noventa y seis mil pesetas (90.096.000 ptas).

2°. Disponer la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Todo lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 2/1990, de 2 de febrero (BOJA número 12, de 6 de febrero), por la que se aprueba el Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Sevilla, 14 de septiembre de 1990.

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

**ORDEN de 17 de septiembre de 1990, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Pedro Carrasco García instalada en la zona de acción especial de la Franja pirítica de Huelva.**

Visto la solicitud deducida por la

Empresa: Pedro Carrasco García.  
D.N.I.: 75.501.530.  
Domicilio social: C/ Calvario, 18.

Emplazamiento: Puebla de Guzmán (Huelva).  
Actividad: Hostelería.  
Expediente: 67/H.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables y,

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOJA núm. 8, de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

He tenido a bien acordar:

1°. Conceder a la empresa Pedro Carrasco García, con la debida fiscalización previa, una subvención de ocho millones doscientas cuarenta y cinco mil novecientos tres pesetas (8.245.903 ptas), que representa el 25% de la inversión aprobada que asciende a treinta y dos millones novecientos ochenta y tres mil seiscientos doce pesetas (32.983.612 ptas).

2°. Disponer la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Todo lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 2/1990, de 2 de febrero (BOJA número 12, de 6 de febrero), por la que se aprueba el Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Sevilla, 17 de septiembre de 1990.

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

**ORDEN de 9 de noviembre de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 16 de julio de 1990.**

En el recurso contencioso-administrativo número 3969/1989 de Derecho Fundamentales, interpuesto por Don Antonio Castillo López contra Resolución de 8 de septiembre de 1989, la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado Sentencia, que es firme, con fecha 16 de julio de 1990, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la Procuradora Sra. Ferreira Iglesias, en nombre de D. Antonio Castillo López, contra resolución, de 8 de septiembre de 1989, del Consejero de Hacienda y Planificación, de la Junta de Andalucía, por la que se impuso al hoy recurrente la sanción de suspensión de funciones por un período de un año y seis meses, que confirmamos en este proceso, por no contener infracción alguna a los derechos fundamentales invocados; con expreso imposición de costas al recurrente».

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada Sentencia.

Sevilla, 9 de noviembre de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

**ORDEN de 13 de noviembre de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección 5ª), en el Recurso de Apelación núm. 1153/88.**

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la entonces Excma. Audiencia Territorial de Sevilla dictó Sentencia con fecha